

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 03 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1763

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por doña Bernardita Banderas Henríquez; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903/2015; el Informe, de fecha 25 de Abril de 2017 e Ingreso N° 380, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Mayo de 2017, a doña Bernardita Banderas Henríquez, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Av. Independencia N° 1499 Depto. F-506, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Bélgica costado poniente en el frontis de la propiedad N° 1539, detrás del estacionamiento reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4742/2014, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncales y Colectora (Título IV, artículo 8, Residente sin actividad comercial de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,60 UTM mensual por cada vehículo.

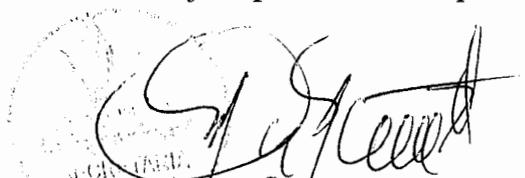
3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamientos interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

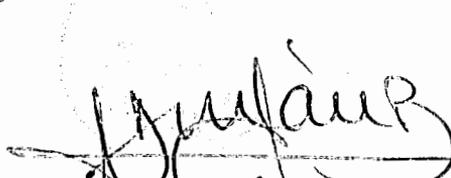
5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Bernardita Banderas Henríquez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E

GMN/RVF/FGC/mrv.

TRANSCRITO/A:

Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Tesorería – Imp. y Derechos Estudios de Tránsito – Insp. General – Of. de Partes – Novena Comisaria de Carabineros

BERNARDITA BANDERAS HENRIQUEZ AV. INDEPENDENCIA N° 1499 D/506 F